Comisión de Turismo
S/C

Versión Taquigráfica N° 2034 de 2003

CONTRATO DE TRABAJO POR TEMPORADA

CÁMARA URUGUAYA DE TURISMO

Exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 20 de agosto de 2003

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Enrique Pérez Morad.
MIEMBROS:	Señores Representantes Artigas A. Barrios y Yeanneth Puñales Brun.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Ruben Carminatti.
INVITADOS:	Señores Ignacio Carrera, Vicepresidente; doctor Hebert Machado, asesor; Lilián González, Centro de Hoteles de Rocha; Walter Sobrero, CIHTU; Patricia Alberti, Secretaria Administrativa de la CIU; Susana Gaiviso, Centro de Hoteles de Punta del Este; Jorge Castello, Secretario de la CIU y Facundo Ferro, Corporación Turística de Colonia.

SEÑOR PRESIDENTE (Pérez Morad).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Turismo de la Cámara de Representantes tiene el gusto de recibir a una delegación de la Cámara Uruguaya de Turismo, integrada por el Vicepresidente, señor Ignacio Carrera, el asesor, doctor Hebert Machado, el integrante de la CIHTU, señor Walter Sobrero, el Secretario de la CIU, señor Jorge Castello, el integrante de la Corporación Turística de Colonia, señor Facundo Ferro, la representante del Centro de Hoteles de Rocha, señora Lilián González, la Secretaria Administrativa de la CIU, señora Patricia Alberti y la representante del Centro de Hoteles de Punta del Este, señora Susana Gaiviso.

El motivo de la convocatoria es recabar vuestra opinión con respecto al tema de contrato de trabajo por temporada, anteproyecto de ley que había sido oportunamente presentado a esta Comisión por el Ministerio de Turismo.

SEÑOR CARRERA.- En primer lugar, quisiera agradecer a los señores integrantes de la Comisión de Turismo por el tiempo brindado y el interés presentado por este tema.

En segundo término, la Cámara Uruguaya de Turismo quiere disculparse por el atraso que se provocó en la concreción de esta reunión, que se debió no por las largas distancias de nuestro pequeño país sino porque

queríamos contar con la postura de las diferentes gremiales de cada uno de los departamentos sobre este tema.

A esta altura, ya hemos tomado una postura sobre este proyecto. Creemos que, en principio, no agrega elementos sustanciales a lo que tenemos hoy como legislación. De cualquier manera, hemos solicitado más de una opinión profesional; el doctor Hebert Machado -a quien le agradecemos muchísimo su presencia- se ha hecho el tiempo para concurrir con nosotros a esta instancia, a efectos de brindar una postura un poco más técnica de la que yo podría dejar.

SEÑOR MACHADO.- Voy a proceder de la misma manera que cuando me pidieron el consejo profesional los aquí presentes: explicarles a ustedes lo mismo que a ellos.

Comenzaré analizando el proyecto artículo por artículo. El artículo 1º define el trabajo por temporada; evidentemente, esta es una modalidad del trabajo zafral. Es importante señalar que más que el proyecto recojo una resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del año 1994; cuando hablo de resolución es justamente eso, no fue ni siquiera materia de un decreto. Si ustedes desean, puedo pasar a leerla para que tengan idea de lo que estoy hablando.

Voy a ir a la parte de los resultandos y considerandos porque creo que recogen un poco la idea del sector. Dice así: "Resolución del M.T.S.S. de 3 de febrero de 1994.- VISTO: Los planteos realizados por diversos sectores vinculados al Turismo respecto de las modalidades de los contratos de trabajo por temporada.- RESULTANDO: I) que durante determinados meses del año el ingreso de turistas determina un incremento de las actividades comerciales y de servicios, que implican un aumento transitorio en el empleo de trabajadores: II) que el aumento de actividad durante la temporada turística no es homogéneo, decreciendo normalmente a mediados de la misma, lo que ocasiona una disminución en la necesidad de mano de obra empleada; III) que resulta conveniente precisar la modalidad de los contratos de trabajo celebrados durante estos períodos, a fin de incentivar el empleo de mano de obra nacional en el transcurso de los mismos.-

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a la doctrina predominante en el país, el contrato de trabajo por temporada es una modalidad de los contratos zafrales;" -cosa que comparto personalmente- "II) que el trabajador zafral cumple tareas que periódicamente se presentan en la empresa, sea que constituyan las únicas que ella cumpla, sea que representen una intensificación de las mismas en ciertas épocas del año; III) que conforme a lo dispuesto por el art. 1º de la Ley Nº 10.570, de 15 de diciembre de 1944 los trabajadores que realicen tareas de zafra están exceptuados del régimen de indemnización por despido; IV) que de acuerdo al art. 1839 del Código Civil los trabajadores contratados a término pueden ser despedidos antes del cumplimiento del contrato, sin que se genere derecho a daños y perjuicios, si mediare justa causa; V) que conforme a las normas citadas, no generan derecho a indemnización por despido ni a reclamaciones por daños y perjuicios los egresos producidos durante la temporada turística a consecuencia de la disminución de actividades referida en el Resultado II.- ATENTO: a lo expuesto precedentemente.- EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- RESUELVE: 1º) Dispónese a los efectos de esta Resolución que la temporada turística se extiende desde el 1º de diciembre al 30 de abril.- 2º) Declárase que el contrato por temporada es una modalidad del trabajo zafral y por lo tanto le es aplicable el art. 1º de la Ley Nº 10.570 de 15 de diciembre de 1944.- 3º) Declárase que es justa causa de despido durante la temporada, a los efectos del art. 1839 del Código Civil, la disminución de las actividades comerciales y de servicios, como consecuencia del decrecimiento del flujo turístico y de la demanda de dichos servicios". Por supuesto, reitero, es una resolución del Ministerio -no es un Decreto- y simplemente la señalo como indicativa de que en algún momento en materia de turismo alguien se preocupó de que se analizara el tema.

Evidentemente, lo que cubriría esta resolución de uso interno del Ministerio, no obligatoria legalmente, es pura y exclusivamente el cese del contrato, no los distintos aspectos del proyecto de ley. O sea que si los trabajadores cesaran en las condiciones establecidas no generarían derecho a despido ni a daños y perjuicios, pura y exclusivamente porque su situación se asimila a la de los trabajadores zafrales.

Por otra parte, hay que tener en cuenta lo que se dice en el artículo 2º del proyecto de ley, en el que se incluye al trabajo por temporada dentro de la Ley Nº 10.570.

Comentado esto, el tema del despido y del artículo 2º quedaría claro, pero estoy a las órdenes para evacuar cualquier duda.

En el artículo 3º se establece una nueva modalidad en cuanto a que el trabajador cobre parcialmente, mes a mes, su cuota parte de aguinaldo, licencia y salario vacacional. Actualmente, esto se ha planteado a nivel judicial y no se ha aceptado porque se entiende que el pago debe hacerse en el momento justo

Esto implica, de alguna manera, un costo para las empresas porque, evidentemente, pagar el aguinaldo y la licencia en el mes que se generó y no al término de la relación laboral o cuando corresponda por ley, implica una mayor aportación, que es superior porque en caso de egreso, cuando se paga la licencia no gozada, no hay aportes al Banco de Previsión Social. En estos casos, durante estos meses, evidentemente, hay dos rubros que generan una mayor aportación para las empresas e, inclusive, pueden representar un aumento de IRP, dependiendo de las condiciones.

Con respecto al período de prueba, normalmente en el caso de un contrato indeterminado es de noventa días. Es usual que cuando se contrata a término -evidentemente, el contrato por temporada es un contrato a término- el período de prueba -que es parte de una solución jurisprudencial, no legal- sea proporcional. En la práctica suele ser de quince días; es decir que en ese punto no habría problema

Es evidente que hay que ver cómo está redactado el proyecto de contrato pues la normativa vigente da lugar a formas en las que hay cosas que se estarían obviando. Hay que tener en cuenta que la mayoría de los trabajadores son jornaleros. Si uno contrata un jornalero por tiempo indeterminado y trabaja menos de cien jornales -que es lo que de pronto puede hacer en una temporada-, en este caso existen carencias en cuanto al despido. Si no llega a cien jornales, porque cesa la relación laboral por disminución de la temporada, el trabajador no tendría derecho a despido de acuerdo al ordenamiento legal vigente. Entonces, la ley sería innecesaria en cuanto al trabajo jornalero, no así en lo que tiene que ver con el trabajo mensual, porque con un solo día de trabajo ya se genera derecho a indemnización por despido. Entonces, la Cámara Uruguaya de Turismo puede contratar jornaleros sin ninguna clase de inconvenientes.

En relación a la carga horaria, evidentemente hay una innovación, porque la Ley Nº 15.996 -que refiere a horas extras- no permite exceder el tope diario de 8 horas. La innovación sería que se podría ampliar a 10 o a 12 horas, no excediendo el tope semanal de 56. En cuanto a la innovación de ampliar el régimen de horas extras, tuve oportunidad de ver un proyecto de ley del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por el que se posibilita ampliar la jornada, siempre y cuando no se traspasen los topes semanales de 44 o de 48 horas, ya se trate de industria o comercio. La excepción estaría dada por una ampliación a 56 horas en lugar de las 44 o de las 48 horas.

Quiero señalar que en nuestro país las jornadas diarias limitadas legalmente solo existen para las actividades de industria y comercio. Todo el sector terciario de la economía, dentro del que se encuentran los hoteles, restaurantes y confiterías, no tiene jornada diaria limitada, a tal punto que en el año 1930 nuestro país aprueba un convenio internacional de trabajo donde se determina -15 años después de la regulación de las primeras horas extras- qué actividades quedan incluidas y cuáles no. Entonces, a texto expreso se excluye, entre otros, a hoteles, restaurantes y confiterías.

Nuestro panorama jurisprudencial es lo que realmente interesa: los empresarios deben cumplir con la normativa y cuando ello no ocurre, el trabajador recurre al Poder Judicial para obligarlos a que le paguen lo que corresponde. La jurisprudencia -inclusive hay una sentencia de la Suprema Corte de Justicia en este sentido- entiende que existe un vacío legal: para el sector terciario de la economía no hay norma legal que limite la jornada de trabajo. Pero, como no existe norma legal, no pueden permitir que un trabajador de un sector terciario de la economía no tenga la jornada día limitada. Entonces, por analogía recurren al artículo 54 de la Constitución que establece que el trabajador tiene derecho a una jornada día limitada y al descanso semanal. En función de este artículo y del 332 de la Carta -que refiere a derechos generales- invariablemente por analogía fallan lo siguiente: aplicar la norma más favorable, que es la Ley Nº 14.320 que establece para el comercio un régimen diario de 8 horas y un descanso semanal de 36. Actualmente, ningún trabajador de la actividad privada del sector terciario de la economía estaría exento de cobrar las horas extras porque la jurisprudencia entiende -por más que no exista una norma legal específica habilitante- que todo lo que exceda las ocho horas, se considera como horas extras.

A mi juicio, no hay norma legal habilitante y existe un vacío legal. El sector terciario de la economía no está regulado en cuanto a la jornada diaria ni al sistema de descanso. Por esta razón, para que no quede un gran sector del país ausente de regulación en materia laboral, los jueces buscan asimilarlo y lo hacen al régimen más favorable, como corresponde.

Por tanto, la única innovación sería la del tope de 56 horas semanales -que hoy legalmente no existe-, por cuanto se aumentaría la jornada a 8 horas. La otra parte del proyecto está prevista en la iniciativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En nuestro país, como requisito de forma solamente existe un contrato prescripto para los agentes y vendedores de plaza; ese es el único que debe registrar el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En suma, según mi modesta opinión, este proyecto de ley no agrega para mis consultantes nada más que la posible extensión de lo que jurisprudencialmente se entiende como jornada semanal de 44 horas -que es lo que se aplica en el comercio- a un régimen de 56 horas. Como acotación quiero señalar que la única ley que rige en el tema es la que obliga al sector gastronómico a tener un descanso semanal de 36 horas. Además, el Decreto Nº 142 de 1976 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social establece el descanso semanal de 24 horas para los hoteles, excepto para el personal administrativo y de gastronomía.

SEÑOR BARRIOS.- El informe del doctor Machado ha sido muy exhaustivo y claro; casi no nos deja preguntas para plantear.

Después de que el Ministerio de Turismo nos envió este proyecto, recibimos la iniciativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Sin ninguna duda, es mejor que el tema se trate con carácter general, que limitarlo a un solo sector de la actividad.

Quiero hacer una pregunta sobre algo que no nos habíamos dado cuenta. La propuesta de liquidar el aguinaldo y demás beneficios junto con el salario, está fundada en la situación que se verifica no en las empresas estables, sino en muchísimas otras que se instalan, trabajan un mes o dos y se van. Así como no cumplen con el alquiler ni con los impuestos, tampoco le pagan a los trabajadores. La propuesta apunta a solucionar eso. Pero es muy buena la acotación que se hizo en el sentido de que puede generar un costo mayor al trabajador por las cargas sociales, por el IRP, porque puede hacerlo cambiar de franja. Entonces, de aprobarse alguna iniciativa, debería tenerse en cuenta esta situación.

También habría que tener presente las licencias no gozadas, porque se generaría un costo que, de otra forma, no existiría. En estos casos, siempre serán licencias no gozadas y se liquidarán de esa manera.

Finalmente, digo que es una lástima haberlos hecho acudir a esta Comisión, ya que el informe es muy concreto; de todos modos, lo expresado ha resultado de suma utilidad.

SEÑOR CASTELLO.- Como dijo el Presidente en ejercicio, señor Carrera, lo que sí teníamos que considerar es que a este asunto debíamos darle carácter nacional. Entonces, la opinión expresada -que sintetiza todo el panorama- se transformaría en una resolución de la Cámara Uruguaya de Turismo: como esto no innovaba, por tanto, no nos interesaba acompañar este proyecto. Queremos señalar que hoy tenemos representación de los departamentos de Maldonado, Rocha, Colonia y de Montevideo -faltó la de Salto, por algún detalle- para darles certeza de que lo que opinábamos tenía ese carácter de opinión nacional.

SEÑORA PUÑALES BRUN.- Deseo formular una pregunta que nada tiene que ver con el tema en consideración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer una pregunta sobre el tema que estamos tratando y, si están de acuerdo, aprovechando la presencia de la Cámara Uruguaya de Turismo, podemos ampliar otros puntos que sean de interés. Quería decir esto, porque es una duda que también planteamos a las otras delegaciones que nos visitaron para opinar sobre este anteproyecto.

Cuando se refiere a trabajo zafral por temporada turística, ¿qué tipo de actividades incluye? Lo pregunto porque puede pasar -sucede en Rocha, en Maldonado y también en Ciudad de la Costa- que tal vez hay actividades directamente vinculadas al turismo -gastronómica, hotelera, inmobiliaria, para poner ejemplos- en la zona, y todo el comercio en general que está abierto durante todo el año también -por lo menos es el deseo- aumenta su actividad por lo que muchos comerciantes, entre ellos, supermercados, almacenes, tiendas, que no son específicamente de servicio turístico pero son visitados por los turistas, al aumentar la demanda y la

venta, necesitan contratar más personal. Quisiera saber si se puede contemplar dentro de la concepción de trabajo zafral turístico a aquellos contratos que se establezcan en ese tipo de comercios o de empresas, que son por un período muy corto porque termina la temporada, baja la actividad y nuevamente esos comercios vuelven a funcionar como en invierno o en verano, según hablemos de sol y playa o de la parte de turismo termal.

Deseo conocer qué consideraciones les merece este aspecto.

SEÑOR CARRERA.- Personalmente y después de treinta años de experiencia en trabajo de temporada en Punta del Este, considero que lo que el señor Presidente señala es absolutamente exacto. Es decir: no debemos considerar exclusivamente el trabajo de una empresa turística como puede ser un hotel, una inmobiliaria, un restorán o lo que fuere, sino a toda la actividad comercial que, como bien decía, al producirse un aumento temporal del mercado -por así decirlo- genera expectativas de venta y de trabajo que hacen que se tome personal por un tiempo prudencial, por un tiempo zafral, y por lo tanto ese personal es zafral. Salvo mejor opinión del doctor Machado, me parece que la cosa es así.

SEÑOR MACHADO.- Yo le encuentro un inconveniente nada más. Pueden regular la actividad turística de los hoteles, restoranes y todo lo demás porque, evidentemente, no hay norma legal habilitante. Pero para el comercio existe una norma que establece jornadas de ocho horas y de treinta y seis horas. Lo pueden hacer por ley, pero significaría modificar la anterior. En cambio, si legislan para cubrir el vacío legal en el sector terciario de la economía no tendrían mayor inconveniente. De la otra forma estarían variando una ley anterior que indica que a nivel del comercio no se puede trabajar más de ocho horas y que no se puede descansar menos de treinta y seis horas de corrido.

SEÑORA PUÑALES BRUN.- Quisiera hacer una consulta al Presidente de la Cámara Uruguaya de Turismo. ¿En qué etapa están en cuanto a las negociaciones con respecto a la refinanciación con el Banco de la República?

Yo sé que es un gran tema, pero por lo menos personalmente tengo particular interés de que la respuesta conste en la versión taquigráfica.

SEÑOR CARRERA.- Gracias por tocar el tema, porque es muy sensible para toda la población turística, especialmente la hotelera, que ha hecho grandes inversiones que quiere pagar.

Se ha hablado con el Banco de la República en diferentes oportunidades y existe un muy buen diálogo al respecto. Se han logrado cosas importantes: una reducción de los intereses, una ampliación de plazos, pero el problema está en que lo obtenido es insuficiente dadas las actuales características de la actividad comercial. Ustedes se preguntarán, ¿a qué quieren llegar?

Nosotros quisiéramos llegar a que cada uno de los interesados, deudores del Banco de la República, en una conversación franca y frontal, puedan encontrar una fórmula para cada establecimiento que hizo el esfuerzo de realizar la inversión, de abrir y salir al mercado. La idea es que a pesar de las dificultades que han hecho que la facturación baje a 25% de lo que estaba previsto cuando se hicieron los contratos originales de pago, a pesar de esa reducción que llega a límites absurdos, que era imprevisible en el momento en que se firmaron los papeles, el comerciante, en este caso el hotelero, tenga armas para responder como quiere hacerlo y poder salir adelante pagando su deuda con un interés menor, con mayores plazos y probablemente con algunos retoques en aspectos comerciales que personalmente considero que sería necesario realizar.

Afortunadamente, hay varios colegas aquí presentes que también pueden aportar datos muy útiles.

SEÑORA GONZÁLEZ.- Yo creo que no hay mucho que agregar a lo que dijo el señor Presidente. Hemos tenido varias conversaciones con el Directorio del Banco de la República; la última fue en el Ministerio de Turismo con la doctora Barbato, y allí se logró un interés de 9,25% y un recálculo de los años pasados, en algunos casos desde 1999 y en otros desde 2001.

Nosotros consideramos que debiera hacerse desde 1999, que fue cuando comenzó el descenso de la actividad turística. Eso debería estar tabulado, si hubieran hecho pagos posteriores a 1999, eso no sería muy lógico porque estaríamos castigando a quienes han intentado cumplir en plazo con el Banco de la República. Sobre eso estamos intentando generar tratativas con el Banco, que se supone ya cerró las puertas a la negociación. Sí intenta hablar caso a caso, pero lo que nosotros pretendemos es que exista un marco general de negociación, y luego sí hacerlo caso por caso, porque cada uno tiene distintas garantías; en todos los casos se trata de garantías reales, tanto de los establecimientos como de sus propietarios.

Sí se logró un plazo máximo; habían hablado de diez años, pero se extendió a doce y, como lo dice el Presidente, necesitaríamos que esos intereses fueran algo más bajos ya que de esta forma son impagables; con deudas realmente importantes como las que tiene el sector turismo, si hablamos de casi 10% de interés, no resultan en absoluto pagables.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál consideran que debería ser el porcentaje de interés más adecuado a la situación de la actividad turística?

SEÑORA GONZÁLEZ.- Cuando se firmaron estos contratos, en todos los casos se hizo por lo que se llamaba crédito promocional, se concedieron en determinadas franjas, y en ese momento se estaba firmando a la Tasa Libor más tres puntos. Sin embargo, a nivel internacional la Tasa Libor ha bajado sensiblemente

El Banco de la República nos dice que tiene gastos financieros, cosa que es absolutamente cierta, pero si estamos hablando de que la Tasa Libor se encuentra actualmente en un porcentaje de 1,12% -si no me equivoco-, si sumamos los tres puntos que el Banco de la República utiliza como piso, estaríamos hablando de menos de un 5%. Para nosotros, lo lógico sería llegar a un porcentaje de 6% o 7%, y no del 9,25% como se está manejando.

La doctora Barbato nos dijo que aun en los casos más favorables, la tasa que está utilizando el Banco de la República es del 8,25%. Creemos que dado que se firmaron estos créditos en condiciones especiales y con ese piso de la Tasa Libor más el 3%, un 6% o un 7% sería razonable.

SEÑORA PUÑALES.- ¿Es beneficioso para el sector que la Cámara determine que el criterio sea el de una negociación general? Evidentemente, la casuística es enorme y cada carpeta debe tener endeudamientos distintos. ¿La Cámara como corporación considera beneficiosa para el sector una negociación general? ¿No será mejor que el Banco estudie cada carpeta y cada caso y se pelee allí la negociación?

SEÑORA GONZÁLEZ.- Efectivamente, cada caso es distinto, pero lo que nosotros pretendemos es un marco general. Por ejemplo, los intereses pueden ir del 6% al 7% y luego, en función de las garantías y del comportamiento del deudor, se manejará cada carpeta. Pero si no hay un marco general de negociación no es posible llegar a ningún término feliz, porque el Banco de la República tiene determinadas normas para los distintos sectores; eso es lo que queremos lograr para el turismo: una norma general.

SEÑOR CARMINATTI.- Escuché hablar otras veces sobre este tema del interés y cuando la señora González señaló que se les aplicaba uno de 9,25% no me pareció tan mal. Yo estoy pagando intereses de 14% en empresas de ómnibus y he pagado otros superiores. De todos modos, deben tener razón. Lo que no estoy de acuerdo es con que haya un marco general.

Como tengo dos pequeños hoteles en mi pueblo, estoy vinculado al turismo y también tengo mis deudas con el Banco y sé que a todos no nos va igual. Por lo que conozco, dentro de los US$ 70:000.000 están los grandes hoteles que tienen una temporada permanente a diferencia de los hoteles de playa que ustedes pueden tener; me refiero al hotel Conrad, al hotel de las termas -que redujo su actividad porque se achicó el turismo argentino- y algún otro hotel grande, que debían la mayor cantidad de ese dinero. De manera que está bien que tengamos un marco regulatorio pero aproximado, porque a ellos se les podría cobrar un interés del 9,25% y a los que debemos menos se les debería aplicar un 6%. Esta es una apreciación. No sé si rebajarán ese porcentaje; creo que no, porque está muy difícil la situación con ellos.

Por otra parte, quiero formular dos preguntas. En primer lugar, quisiera saber cómo intervienen ustedes desde el punto de vista económico en la promoción turística de sus hoteles a nivel internacional y nacional, y si lo hacen en relación con el Ministerio de Turismo o independientemente.

SEÑOR CARRERA.- Quiero hacer un comentario sobre la apreciación del señor Diputado.

Todas las tratativas que está haciendo la Cámara Uruguaya de Turismo con el Banco de la República por el tema de los saldos deudores de muchos de sus asociados, dejan expresamente afuera a los grandes emprendimientos. No se trata de que queramos que no paguen o que no nos interese, sino que ellos ya tienen su propia tratativa y no están haciendo gestiones a través de la Cámara. El grupo que está haciendo las tratativas de acercamiento con el Banco de la República es de una veintena de hoteles que no involucra a ninguno de los grandes deudores.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Las autoridades o los administradores de esos hoteles a que usted hace referencia pertenecen a la Cámara Uruguaya de Turismo?

SEÑOR CARRERA.- Es una pregunta muy sutil.

En general, los grandes hoteles no son socios de las gremiales. Como en la Cámara Uruguaya de Turismo tenemos hoteles socios pero, fundamentalmente, gremiales asociadas -el Centro de Hoteles de Punta del Este, el Centro de Hoteles de Rocha o distintas ligas de fomento-, por lo general, esos grandes deudores no son nuestros asociados.

En cuanto a la pregunta del señor Diputado Carminatti, puedo decir que la Cámara Uruguaya de Turismo está directamente involucrada en los trabajos de promoción del país, conjuntamente con el Ministerio de Turismo. Hay un plan de acción sobre el tema. La señora Patricia Alberti, Secretaria de la Cámara, acaba de regresar de un viaje por Santiago de Chile y por Lima, Perú, en el cual se hizo un trabajo de promoción de todo el Uruguay muy necesario e importante. Dentro de una semana o diez días la señora Alberti, junto con una serie de ejecutivos de la rama turística que abarcan agencias de viajes, hoteles, restaurantes y grandes mayoristas de viajes, saldrán al interior argentino para visitar Rosario, Santa Fe y otras ciudades. Posteriormente, vamos a trabajar Brasil, donde ya hemos ido. En definitiva, estamos saliendo constantemente al exterior y existe un programa mancomunado con el Ministerio de Turismo para promocionar el Uruguay en distintos puntos que nos parecen clave a nivel regional e internacional.

SEÑOR CARMINATTI.- La otra pregunta, de interés para todo el país, es si tienen idea de cómo viene la próxima temporada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sería bueno que diera una respuesta positiva.

(Hilaridad)

SEÑOR CARRERA.- Voy a darles una respuesta positiva.

Estoy muy acostumbrado a que cuando se acerca la temporada me pregunten "¿cómo pinta?" y que después que pasó me pregunten "¿cómo estuvo?". De manera que estoy habituado a hacer previsiones y evaluaciones muy prácticas, aunque a veces también muy personales.

Creo que, como están dadas las cosas -a pesar de que todavía es muy pronto y la experiencia nos indica que en los meses que faltan puede pasar de todo-, nos podríamos estar enfrentando a una de las mejores temporadas que hayamos tenido en los últimos años. Quiero creer que las cosas van a seguir más o menos este curso y que el Uruguay va a seguir estando tan barato como hoy en relación con Brasil y también con Argentina, pero no puedo poner las manos en el fuego por eso..En el transcurso de los cuatro meses que faltan para terminar el año pueden cambiar muchas cosas y todo se puede dar vuelta. Nos ha pasado muchas veces y estamos más que escamados. Pero hoy soy positivo y me gustaría escuchar que mis colegas, aquí presentes, también lo son.

SEÑOR CASTELLO.- Ya que la Comisión nos dio la posibilidad de intervenir en otros temas además del que fue motivo de esta convocatoria, quiero indicar que la Cámara Uruguaya de Turismo hace quince días adoptó resolución sobre la subasta del Aeropuerto Internacional de Carrasco.

Como esta Comisión nos ha acompañado hace largo tiempo, merece saber que enviamos una carta al señor Ministro de Defensa Nacional, profesor Yamandú Fau, con copia al Ministro de Turismo, en la cual expresamos la opinión unánime de la Cámara Uruguaya de Turismo en el sentido de mantener en la órbita estatal la explotación del Aeropuerto Internacional de Carrasco con un gerenciamiento privado.

Esta es la síntesis del planteo que hemos enviado, con lo cual, inclusive, empezamos a hacer una campaña de divulgación de este el tema. Entendemos que en la coyuntura actual, después de algunos fracasos en las subastas, habrá que esperar mejores condiciones. El Aeropuerto ha caído sistemáticamente en lo que refiere al tráfico de pasajeros, lo que hace que no haya interesados en la subasta. Por lo tanto, los números que tenemos a la vista, de cinco años hasta la fecha, desde 1996 hasta el momento, nos hacen pensar que se puede continuar administrando, inclusive, invirtiendo y mejorando el Aeropuerto con los recursos actuales, con una mejor administración hasta que la coyuntura indique la posibilidad de hacer una subasta para que aquellos que lleguen estén tentados por un aeropuerto que realmente funciona. Hay cifras -la Comisión las habrá manejado- que demuestran la caída de los últimos tiempos; por ejemplo, en el tráfico se pasó de un millón doscientas mil personas a ochocientas mil personas, lo cual no lo hace tentador para la subasta, y por lo cual ha fracasado.

Entonces, como Cámara, tememos que se cometa un error en la subasta actual y, por la coyuntura existente, nuestra posición es que nuestro Aeropuerto se mantenga en la órbita estatal, con un gerenciamiento privado.

Queríamos dar a conocer esta posición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría que se explicitara un poco más por qué sería un error que se concretara la subasta en este momento. Sobre la base de los datos numéricos que dio acerca de cómo ha disminuido sensiblemente la cantidad de pasajeros, concretamente, ¿cuál sería el riesgo si se subastara en este momento?

SEÑOR CARRERA.- Diría que es un tema netamente comercial. El Aeropuerto Internacional de Carrasco muestra cifras de facturación que en cinco años llegan a US$ 150:000.000 por distintos servicios. Eso ha caído. Sin embargo, aun con una facturación menor y siempre y cuando se encuentren las fórmulas para que el Aeropuerto envíe un determinado porcentaje de su facturación a Rentas Generales, podría reinvertir otro porcentaje de su facturación en arreglo de pistas, en mejora de infraestructura y de servicios conexos, en ampliaciones, etcétera, todo lo cual pasa por un gerenciamiento privado, que es lo que pide la Cámara, porque atrás de todo esto hay un "know how" que, por lo que notamos, últimamente no ha sido aplicado. Hoy por hoy, ir al Aeropuerto Internacional de Carrasco es encontrarse en un lugar que parece ser tierra de nadie en muchos aspectos, inclusive, en el propio momento de la llegada, con el estacionamiento, con un alocado avance de niños pidiendo limosna frente a la persona recién llegada y de la persona que ha ido a buscar a ese extranjero que, de repente, viene estudiando una inversión. La imagen que estamos dando es pésima.

Está perfectamente claro que aquí está faltando un gerenciamiento privado, es decir, alguien que diga: "Yo esto lo voy a tratar como un ente productivo y lo voy a hacer producir por un lado, y, al mismo tiempo, voy a guardar una determinada cuota de lo que produzca para hacer reinversiones a los efectos de que cada vez mi producto sea mejor, más barato, para que yo pueda ganarle al aeropuerto de enfrente que va a competir conmigo, para volver a traer compañías aéreas que dejaron de venir".

Hay un dato muy claro: hace poco tiempo se intentó una subasta y no hubo un solo oferente. Después de hacer estos comentarios, cambiaría la pregunta formulada por el Diputado: si ya tuvimos esa experiencia hace tan pocos días ¿por qué deberíamos pensar que ahora es el momento adecuado para hacer un nuevo llamado, habiendo bajado el monto del canon? No parece coherente.

SEÑOR CASTELLO.- Quiero agregar a lo que informa el señor Carrera como Presidente en ejercicio, que también hemos considerado que somos una gremial de gremiales en el ámbito privado y

comercialmente también queremos que retornen las compañías aéreas. También somos sensibles a que puede encarecerse la explotación mediante la concesión a un privado. Por lo menos cinco países de América del Sur están informando que la privatización encareció la gestión de sus aeropuertos hasta hacer que las compañías aéreas se retiren, buscando aeropuertos más económicos. Nosotros ya perdimos muchas compañías aéreas y solo nos queda abaratar los costos, porque no tenemos ninguna otra manera de seguir. Si encarecemos los precios, vamos a perder las últimas cinco líneas aéreas que llegan al país. Esta es la cuestión de fondo.

El transporte aéreo es una pieza articulante de toda la actividad del turismo, entonces, al aeropuerto no lo miramos solo como tal sino dentro de la situación general del transporte, pieza fundamental en lo fluvial, en lo aéreo, en lo terrestre, para hacer funcionar el turismo. En Argentina, en Costa Rica y en varios lugares más de América Latina, en estos momentos, se está cuestionando las concesiones a privados, que han encarecido ese medio, que en algunos casos no han pagado los cánones; además, las inversiones que han realizado son relativas. Esto también lo hemos considerado a la hora de adoptar esta resolución.

Creemos que el ingreso actual que recauda el Aeropuerto, menos un presupuesto muy pequeño, permite la reinversión, su mantenimiento. Inclusive, sabemos del interés de particulares, aun en la condición de administración estatal, de colocar, por ejemplo, "fingers" -o manga- para la atención de las compañías que ya existen y que luego se pueden ceder entre ellas. Se trata de soluciones a la uruguaya, pero que mediante la subasta no encarezcan la explotación -este también es un reclamo de las compañías aéreas- porque se retirarían las pocas compañías que ya quedan. Es decir que la resolución no es casual.

SEÑOR BARRIOS.- Esa pregunta se hizo ayer -y se la viene haciendo muchísima gente en los últimos días- al señor Ministro de Defensa Nacional. Se pregunta -y realmente no hay respuesta- por qué insistir con esta subasta que está reuniendo casi la unanimidad de opiniones en contra. Ya no es una cuestión de que las fuerzas políticas de oposición lo planteen, sino que los actores privados más vinculados al aeropuerto, como las empresas aéreas, como ahora la Cámara Uruguaya de Turismo y ni que hablar los trabajadores del aeropuerto, manifiestan exactamente lo mismo: que no es el momento de hacer la subasta. Hace unos días, en un programa de televisión estuvieron un legislador y un dirigente del sindicato del aeropuerto y manejaron números que eran clarísimos -después pude confirmar que en efecto era así con el Presidente de la Cámara- con respecto a la recaudación, a lo que se podía volcar anualmente a inversiones y a algo que me llamó la atención -también me lo confirmó el señor Amestoy-: hay un límite para invertir anualmente sin parar el aeropuerto, porque para hacer más obras tienen que pararlo. Realmente uno no se explica por qué insistir con algo que va a hacer que nos desprendamos de un patrimonio que dentro de un tiempo puede valer más -quizás, ese sea el momento de privatizar- si ahora no vamos a incorporar mucho más de lo que podríamos hacer. Sin ninguna duda, esto tiene dos aspectos: el gerenciamiento -que ustedes manifestaban - y tener una verdadera conducta fiscal: con los organismos que tienen determinada finalidad y no la de recaudar para el Estado, debería tenerse la conducta de no sacarle los recursos, porque estoy seguro de que hay recursos del Aeropuerto que podrían destinarse a Rentas Generales. Si se venden esos recursos no estarán más ni en Rentas Generales ni en ningún lugar.] Lamentablemente no se ha podido lograr el cambio de posición, a pesar de que la mayoría de las opiniones hoy son contrarias.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué opinión les merece el costo de la tasa de embarque, que es un tema muy sentido por el turista? ¿Cómo interpreta la Cámara que ustedes representan la política de ajustes de esta tasa? Si se me permite, esta tasa de embarque constituye una especie de peaje más de acceso a Uruguay y a determinadas zonas de nuestro país. Hoy, con la crisis económica regional, entendemos que este puede ser un escollo al momento de la elección que el turista haga. La tasa de embarque afecta no solo al aeropuerto de Carrasco sino también al aeropuerto de Laguna del Sauce, donde llegan directamente aviones con turistas que desean pasar un fin de semana.

SEÑOR CARRERA.- La tasa de embarque responde a una generación de recursos para obras en el aeropuerto, que en este momento no se ven. Entonces, ¿cómo no va a estar disconforme la gente de pagar una tasa de embarque cuando ven un aeropuerto que no avanza, que está vetusto e igual que hace mucho tiempo? En ese marco, surge la pregunta: ¿para qué estoy pagando? ¿Para qué estoy contribuyendo si no veo que mejore el servicio, ni que tenga lugares más cómodos para estar, ni que haya áreas restringidas para pasajeros? Lo que veo es que siempre hay dos salas de embarque -la Nº 1

y la Nº 2-, pero es exactamente igual que si fuera una sola. Es un cuento chino eso de que hay dos salas de embarque.

En segundo lugar, me parece absolutamente válido que una vez que existiera el gerenciamiento privado, que se estableciese un cronograma de obras a realizar y, fundamentalmente, que se empiece a mostrar que se están realizando, creo que ese gerenciamiento tendría eventualmente derecho a introducir incrementos pensados, muy meditados, con estricto control de lo que está pasando en los otros aeropuertos de la región.

En este momento tenemos la suerte de que tanto Aeroparque como los aeropuertos de Brasil tienen tasas de embarque sustancialmente más altas que las nuestras. Entonces, en una obligada comparación mercosuriana, si se quiere estamos con tasas de embarque chicas.

En el caso concreto del aeropuerto de Laguna del Sauce, esa comparación que hacíamos al principio entre el valor de la tasa de embarque y el servicio recibido a cambio es buena, si se tiene en cuenta que es un aeropuerto de última generación, a pesar de que a nivel técnico todavía le puedan llegar a faltar elementos de seguridad importantes. Pero lo que el pasajero ve es una terminal aérea de última generación. Entonces, que allí le cobren US$ 20,50 la tasa de embarque -obviamente estamos tratando de que baje el precio final del pasaje aéreo Buenos Aires-Punta del Este-Buenos Aires- duele y pesa mucho en esa relación, pero de cualquier manera la terminal es muy disfrutable.

SEÑOR BARRIOS.- Quiero solicitar que se envíe la versión taquigráfica de esta sesión al Ministerio de Defensa Nacional, como un elemento más en el tratamiento de este asunto.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- La posición de la Cámara que nos visita sobre el aeropuerto de Carrasco está por escrito y me dicen que nos habrán de dejar una copia.

La Comisión de Turismo agradece la presencia de la Cámara Uruguaya de Turismo, con la que mantendremos contacto permanente como hasta ahora.

Se levanta la reunión.